

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., Catorce 14 de octubre de 2020

Ref.: 041 2006-00545 00

La anterior comunicación del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, donde indica que mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019, se dio por terminado el proceso 9581 de 2011 por pago de la obligación y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble, obre en autos téngase en cuenta en su oportunidad procesal y póngase en concomimiento de las partes.

En consecuencia, por secretaria elaborase nuevamente el oficio ordenado en autos de 19 de septiembre, 17 de octubre de 2017 y 10 de septiembre de 2018, donde se ordenó el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 50N-1091388.

Notifíquese y cúmplase,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2020 _Notificado por
anotación en Estado No. 34 de esta misma fecha.

Edicson Manuel Linares Mendoza

SECRETARIO